



PERÚ

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 143 - 163  
Teléfono: 051 - 369609

N° 0389-2026/DRS-PUNO-GERRH

Mag. Enrique Ticona Condori  
DIRECTOR EJECUTIVO RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

# Resolución Directoral Regional

Puno, 06 de MAYO del 2026

**VISTO:**

El Oficio N° 00234-2026-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO, sobre renovación de destaque por motivo de salud solicitado por Juan Carlos Cárdenas Carcausto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Red de Salud Melgar remite la solicitud de renovación de destaque por motivos de salud presentada por JUAN CARLOS CÁRDENAS CARCAUSTO, actual servidor asistencial nombrado del Centro de Salud Cono Norte - RED de Salud Melgar, con el cargo clasificado de Cirujano Dentista Nivel N-I; habiendo alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes para tal fin;

Que, a través del ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES DE PERSONAL DE DESTAQUES POR SALUD - 2026, de fecha 15 de abril de 2026, la Comisión Central de Destakes de la DIRESA-Puno determina por ACEPTADA la renovación de destaque solicitada por el recurrente;

Que, mediante ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE ACCIONES DE PERSONAL DE DESTAQUES - 2026, de fecha 28 de abril de 2026, se establece, que es procedente otorgar renovación de destaque por motivo de salud, habiéndose determinado se remita el expediente a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, a fin de que se proceda con su trámite conforme corresponde;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destakes de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la DIRESA PUNO; asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destakes INTER-REDES, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO, previa opiniones favorables de la RED de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** la RENOVACIÓN DE DESTAKE por motivo de SALUD a JUAN CARLOS CÁRDENAS CARCAUSTO, servidor asistencial nombrado del Centro de Salud Cono Norte - RED de Salud Melgar, con el cargo clasificado de Cirujano Dentista Nivel N-I, con DESTINO al Puesto de Salud Habitat Humanity - RED de Salud Puno, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2026; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Mc. Emerson Aquino Condori  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
MP. 72354TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ASESORIA  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGADO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PUNTO WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACIÓN  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS